



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 04 MAR 2026

Expediente Electrónico N° ORA-011/2026.-
Resolución N° D-ORAN-087/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° 368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio eleva las Funciones que debe realizar el Alumno Becario de Formación.

Que, Secretaria Académica, toma conocimiento de las actuaciones y eleva la conformación de la Comisión de Becas correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

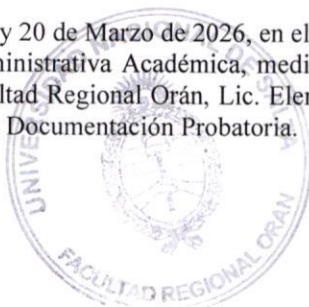
LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir del 01 de abril de 2026 y por el término de un (1) año.-
- HORARIO ESTABLECIDO: De 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.
- TUTOR: Lic. María Eugenia Aparicio.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
 - Lic. María Eugenia Aparicio
 - Esp. Celia Villagra
 - Téc. José Díaz
 - Prof. Eusebio Méndez (Suplente)
 - Lic. Esteban Lara (Suplente)

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 16, 17 y 18 de Marzo de 2026.
- Inscripción de Interesados: 19 y 20 de Marzo de 2026, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Administrativa Académica, mediante presentación de Nota por duplicado dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán, Lic. Elena Choroqlue, Tres (3) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria.



Expediente Electrónico N° ORA-011/2026.-
Resolución N° D-ORAN-087/2026.-

- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 20 de Marzo de 2026, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 26 de Marzo de 2026, a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser alumno regular de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.*
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.*
- Poseer conocimiento de sistemas informáticos de administración, correo electrónico e internet.*
- Tener predisposición y capacidad de atender al público.*
- Disponibilidad horaria en horas de la mañana para cumplir 4 (cuatro) horas diarias, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.*

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

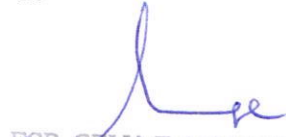
- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).*
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.*
- Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.*
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).*
- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.*
- Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.*

ARTICULO 4º: Indicar las funciones que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

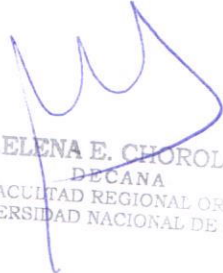
- Pedido, compra y recepción de stock*
- Organización del stock*
- Informe de stock de manera quincenal*
- Control y reposición de stock*
- Confección de notas solicitando insumos para reponer stock (mercadería, carne, verduras, frutas, etc.)*
- Archivar y organizar documentación*
- Entrega de tickets a los estudiantes y venta de los mismos a los docentes y personal Nodocente que deseen adquirirlo.*
- Comunicar a los beneficiarios por la beca alguna modificación en la prestación del servicio del comedor, suspensión, absolución, fumigación, etc.*

ARTICULO 5º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Extensión y Bienestar, Dirección General de Administración, Comisión de Becas y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


RSP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA